

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

000710

DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

20 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 39 (02/01/2014), que autoriza entre otros, a la funcionaria municipal doña **MARIA ANGELICA LOBOS GODOY**, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R. para hacer uso de Feriado Legal desde el **03 AL 28 de Febrero del 2014**, correspondiente a 20 días hábiles.
- 2.- La solicitud presente al Sr. Alcalde(s), mediante el cual solicita por razones de buen servicio municipal, suspender el feriado legal de la funcionaria ya individualizada, los cuales se harán efectivo entre el 03 al 21 de Febrero 2014.
- 3.- El V°B° otorgado a dicha solicitud.

DECRETO :

1° SUSPENDASE EL FERIADO LEGAL, de la funcionaria Municipal **MARIA ANGELICA LOBOS GODOY**, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a partir del día 24 de Febrero 2014 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1, 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ANTONIO VAREZ VARGAS
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"